
Resolución nº 596/2015, de 27 de julio de 2015, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de suministro de un microscopio de fluorescencia para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 24 de abril de 2015 mediante resolución 280/2015 del Rector de la Universidad de La Rioja, se aprueba el expediente de contratación nº 2015 0191/12/3008 para la adjudicación del contrato de suministro de un microscopio de fluorescencia para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino.

Segundo.- Las proposiciones presentadas a este procedimiento corresponden a:

- LIN LAB RIOJA, S.L.
- CARL ZEISS IBERIA S, L.
- SUMINISTROS DE MATERIAL DE LABORATORIOS, S.A.
- IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.

Tercero.- La Mesa de Contratación propone la exclusión de la entidad LIN LAB RIOJA, S.L., ya que no presentó las muestras requeridas en el plazo establecido para la realización de ensayos reales, según lo dispuesto en el apartado 20.2 del Cuadro-resumen de características del contrato.

Cuarto.- La Mesa de Contratación propone la exclusión de la entidad CARL ZEISS IBERIA S. L., ya que no presentó las muestras requeridas en el plazo establecido para la realización de ensayos reales, según lo dispuesto en el apartado 20.2 del Cuadro-resumen de características del contrato.

Quinto.- Vistas las actas de actuación y los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación propone con fecha 16 de julio de 2015, la adjudicación del mismo a la entidad IZASA SCIENTIFIC, S.L.U., al ser la oferta más ventajosa (Anexo I).

Sexto.- El presente contrato está financiado con fondos europeos: FEDER, UNLR13-4E -001 "CONVENIO: Equipamiento científico tecnológico del Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad La Rioja de conformidad con el artículo 182 de sus estatutos.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Teniendo en cuenta estos Antecedentes y fundamentos Jurídicos,



Expediente Nº: 2014 0019/12/3008

RESUELVO

Primero.- Excluir del procedimiento de adjudicación, por los motivos indicados en los antecedentes tercero y cuarto, las proposiciones de LIN LAB RIOJA, S.L. y CARL ZEISS IBERIA S. L.

Segundo.- Adjudicar el contrato de suministro de un microscopio de fluorescencia para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino, a la entidad IZASA SCIENTIFIC S.L.U., con NIF B86459369 en el precio de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (34.650,00 €). Al citado importe se añadirá la cuota de IVA vigente en el momento del devengo.

Tercero.- Dar traslado a los interesados en la forma legalmente prevista.

Cuarto.- Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

No obstante podrá optar por interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 27 de julio de 2015

EL RECTOR,

P.S. La Secretaria General, Responsable de Relaciones Institucionales e Internacionales
(Resolución rectoral 711/2012, de 5 de junio)



Fdo.: Mariola Urrea Corres



Exp.: 2015 0191/12/3008 - Suministro de un microscopio de fluorescencia para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino

| Núm | Licitadores | | Criterios / Valoración | | | | | | | | Total | Diferencia Media bajas | | |
|-----|--|--------------|------------------------|----|-----|-----|-----|-----|------|------|-------|------------------------|-------|--------|
| | Nombre | Calificación | 1 | 2 | 3.a | 3.b | 3.c | 3.d | 4.a | 4.b | | | 4.c | |
| 1 | LIN LAB RIOJA S.L. | Excluido | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Carl Zeiss Iberia S.L. | Excluido | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Suministros de Material y Aparatos de Laboratorio S.A. | Admitido | 0,06 | 5 | 5 | 0 | 2 | 0 | 4,00 | 1,00 | 0,00 | 17,06 | 0,02% | -1,00% |
| 4 | IZASA SCIENTIFIC S.L.U. | Admitido | 5,07 | 40 | 5 | 0 | 0 | 1 | 8,00 | 1,00 | 0,00 | 60,07 | 2,03% | 1,00% |

Media 1,03%

Se propone la adjudicación a la entidad IZASA SCIENTIFIC S.L.U. por ser la que ha obtenido la máxima puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación.

Logroño, 16 de julio de 2015
El Jefe de Servicio

Fdo.: Joaquín Roncero Carrizosa

APERTURA DE PROPOSICIONES

Los valores ofertados no predeterminan el resultado de la propuesta de adjudicación, estando pendientes de comprobación, cumpliendo de prescripciones técnicas, así como de la tramitación de expediente en el supuesto de que alguna de ellas presentara un valor desproporcionado.
 Fecha: 16/07/2015 Hora: 10:30



Exp.: 2015 0191/12/3008 - Suministro de un microscopio de fluorescencia para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino

| Núm | Licitadores | | Valores ofertados | | | | | | | Total Subjetivos | | |
|-----|--|--------------|-------------------|----|-----|-----|-----|-----|-----|---------------------|-----|-----|
| | Nombre | Calificación | 1 | 2 | 3.a | 3.b | 3.c | 3.d | 4.a | | 4.b | 4.c |
| 1 | LIN LAB RIOJA S.L. | Excluido | | | | | | | | | | |
| 2 | Carl Zeiss Iberia S.L. | Excluido | | | | | | | | | | |
| 3 | Suministros de Material y Aparatos de Laboratorio S.A. | Admitido | 35.360,00 | 5 | 5 | 0 | 2 | 0 | 5 | Sí | No | 12 |
| 4 | IZASA SCIENTIFIC S.L.U. | Admitido | 34.650,00 | 40 | 5 | 0 | 0 | 1 | 10 | Sí | No | 46 |

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 35.368,00

Criterios:

| N | Descripción | Tipo | Pond. | Máx. | Min. |
|-----|---|-----------------|-------|-----------|------|
| 1 | Precio (IVA excluido) | Automático | 40 | 35.368,00 | |
| 2 | Valor técnico | Juicio de valor | 40 | | |
| 3 a | 3 a) Motorización eje Z. Se otorgarán 5 puntos si el microscopio ofrece esta prestación | Juicio de valor | 5 | | |
| 3 b | 3 b) Motorización XY. Se otorgarán 2 puntos si el microscopio ofrece esta prestación | Juicio de valor | 2 | | |
| 3 c | 3 c) Óptica Nomarsky/DIC en todos los objetivos. Se otorgarán 2 puntos si el microscopio ofrece esta óptica en todos los objetivos (no solo los dos superiores) | Juicio de valor | 2 | | |
| 3 d | 3 d) Motorización del sistema de excitación/detección de fluorescencia. Se otorgarán 1 punto si el microscopio ofrece esta prestación | Juicio de valor | 1 | | |
| 4 a | 4 a) Servicio de mantenimiento gratuito, una vez expirado el plazo de garantía en años completos | Automático | 8 | | |
| 4 b | 4 b) Tiempo de respuesta del servicio técnico. Se otorgará 2 puntos si el tiempo de respuesta del servicio técnico es igual o menor a 24 horas | Automático | 1 | | |
| 4 c | 4 c) Costes de desplazamiento y hora del servicio técnico. Se otorgará 2 puntos si el coste de desplazamiento es menor de 200 € por visita y el de la hora menor de 60 €. | Automático | 1 | | |

